



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 31 de Enero de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de Omnibus (ida y vuelta), para los Conjuntos de Carnaval de ésta ciudad, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00022;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de que dichos Conjuntos puedan actuar en diferentes lugares del Departamento;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MARZI TOUR, SRL, como proveedor de la contratación del ómnibus solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

1.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil) IVA incluido, a la Firma MARZI TOUR SRL RUT N° 216418970016, por concepto de la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), para que los Conjuntos de Carnaval de ésta ciudad, puedan asistir a diferentes actuaciones que se realizan en el Departamento.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANA RAMIREZ


FIRMA CONCEJAL
CARMEN SOSA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL